EVALUACIÓN TÉCNICA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - SMC-010-2024

OBJETO: Contratar la implementación de sistemas tecnológicos de distribución de energía eléctrica que contribuyan a la eficiencia energética y a la reducción de la huella de carbono del MME.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Ministerio de Minas y Energía estima el valor de la presente contratación hasta la suma de:

• Para los responsables del IVA: por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, ($71.697.500)**, incluido IVA y los demás costos y gastos que se deriven de la prestación del servicio.

• Para los no responsables de IVA de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, ($60.250.000),** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

VERIFICACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Ministerio de Minas y Energía, informa que dentro del presente proceso se recibieron las siguientes propuestas:

N°	Proveedor	Valor Total Incluido IVA
1	Dina Energy S.A.S	$ 53.773.125,00
2	Dielco S.A.S	$59.082.058,00
3	Infraestructuras Seguras S.A.S	$ 59.500.000,00
4	Consorcio Ingrey	$ 63.093.800,00

El Comité evaluador procede a revisar las ofertas económicas, en consecuencia, por Factor Precio y orden de elegibilidad, se procede a evaluar la propuesta de la firma **DINA ENERGY S.AS.**

OFERENTE: DINA ENERGY S.A.S 901.672.946

REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE /NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	
El proponente deberá diligenciar y presentar el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Anexo), el cual será verificado por el Ministerio, respecto de las certificaciones de las presentadas por el proponente, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: El oferente deberá anexar máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyo objeto, obligaciones y/o alcance sea similar y/o se relacione con el objeto del presente	**CUMPLE** Se aportó anexo, debidamente diligenciado y firmado y sus respectivas certificaciones con el cumplimiento de los requisitos.

<table>
<tr><td>proceso de selección o contengan actividades similares y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso de selección expresado en SMLMV del año de su suscripción.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social de la entidad o persona contratante b. Persona que expide la certificación, con nombre y cargo. c. Objeto del contrato y/u obligaciones y/o descripción de los bienes y/o servicios prestados.
d. Valor del contrato, incluido IVA, si aplica.
e. Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
f. Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad. (SI APLICA)

(…)</td><td></td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá presentar el Anexo lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores, diligenciado y debidamente firmado por el Oferente o su representante legal, en donde declara conocer y se compromete a cumplir.</td><td>CUMPLE

Aportó anexo debidamente diligenciado y firmado</td></tr>
<tr><td>REQUISITO TÉCNICO DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS</td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá ofrecer como mínimo las condiciones de garantía requeridas por el Ministerio, para lo cual deberá diligenciar y presentar el ANEXO DE GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD, que costa de:

<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Garantizar el suministro de los servicios ofertados en la propuesta económica.</td></tr><tr><td>2</td><td>Garantizar la calidad de los servicios suministrados, así como su buen funcionamiento y estado.</td></tr></table></td><td>CUMPLE

Aportó anexo debidamente diligenciado y firmado

SUBSANÓ</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN MESES (N)
Garantizar la calidad de la instalación de las cinco (5) estaciones de carga para vehículos eléctricos con sus respectivas cubiertas de protección, realizando visitas de inspección técnica para los dos (2) meses posteriores a la instalación de los equipos, del mismo modo, garantizar que los materiales utilizados durante la ejecución contractual sean nuevos, originales y de óptima calidad. En caso de que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas o presentan problemas de calidad, estos deben ser sustituidos por aquellos que cumplan con las características solicitadas, previa aprobación del supervisor.	Dos (2) meses a partir de la instalación las estaciones de carga.
Garantía de la mano de obra prestada en las visitas de servicio preventivo, correctivo e instalación de repuestos.	Durante la ejecución del contrato.
Garantizar la disponibilidad, durante la ejecución del contrato de todos los bienes y/o servicios ofertados en la propuesta económica y relacionados en el estudio previo del proceso.	Durante la ejecución del contrato.

REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.	
El proponente deberá diligenciar el ANEXO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, en el cual garantiza que, para la ejecución del presente objeto contractual, cumplirá con la siguiente normatividad: • Ley 143 de 1994 "por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética". • Ley 1715 de 2014 "tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, sistemas de almacenamiento de tales fuentes y uso eficiente de la energía, principalmente aquellas decarácter renovable, en el sistema energéticonacional," • Resolución 40223 DE 2021 "Por la cual se establecen las condiciones mínimas de estandarización y de mercado para la implementación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos e híbridos enchufables" • Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE • Norma Técnica Colombiana NTC 2050 sección 625. • Ley 2099 de 2021 "Ley de transición Energética" • Título 6 del Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único	**CUMPLE** Aportó anexo debidamente diligenciado y firmado

Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", o la normativa que lo sustituya. • Las demás normatividades vigentes aplicables a la naturaleza de la contratación	
HABILITA / NO HABILITA	**HABILITA**

Una vez revisada la propuesta del proponente **DINA ENERGY S.A.S** identificado con el **NIT: 901.672.946,** se encuentra **HABILITADA** técnicamente.

Agosto 06 de dos mil veinticuatro (2024).

ANGIE LORENA GIL CARDONA
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa (D)
Designada mediante Resolución 00793 del 1 de agosto de 2024

Elaboró: Andrea Caterine Castro Aroca
Revisó: Hazbleidy Perez – Abogada GGA
Aprobó: Angie Lorena Gil Cardona
Fecha: 06-08-2024